



Ayuntamiento de Mata de Alcántara

Expediente nº:40/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de realizar el expediente de **contratación del Servicio festejos taurinos durante la celebración de las Fiestas patronales de San Lorenzo, en torno al 10 de Agosto** de 2024 con el objetivo de conservar los usos y costumbres del lugar, promocionar la tauromaquia en el municipio y conmemorar la festividad estival con este evento para todos los públicos sirviendo, además, de reclamo turístico para los visitantes de la provincia, ensalzando la cultura y tradiciones de nuestra localidad

Valor Estimado

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de:

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de:

- 17.995,00 euros (IVA EXCLUIDO) según precios de mercado.
- 19.634,40 euros (IVA EXCLUIDO) estimación máxima de facturación de venta de entradas tomando de base el precio máximo de la entrada en los días indicados y el aforo de 1.300 localidades.

Total: 37.629,40 euros (IVA EXCLUIDO).

Presupuesto Base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de: 17.995,00 euros (IVA EXCLUIDO).

Duración

9 (Desde las 00,05), 10 y 11 de agosto de 2024. Prórroga: NO.

Visto que dada la característica de la contratación se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente **40/2024** de contratación, mediante procedimiento negociado sin

Ayuntamiento de Mata de Alcántara

Plza. de España, 1, Mata de Alcántara. 10970 (Cáceres). Tfno. 927371032. Fax: 927371134





Ayuntamiento de Mata de Alcántara

publicidad para la **contratación del Servicio de FESTEJOS TAURINOS FIESTAS DE SAN LORENZO DE MATA DE ALCÁNTARA durante el mes de Agosto de 2024**, convocando su licitación y aprobar el gasto con cargo a la partida 338.226.09.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas (si lo hubiere) que regirán el contrato.

TERCERO. Publicar en el perfil de contratante la documentación integrante del expediente de contratación., *(Con base el criterio fijado por la JCCA en 1996 y luego seguido por la Junta consultiva de Aragón en 2017, cuando el artículo 168.a).2ª LCSP establece la posibilidad de adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación, en los contratos de servicios, en los casos en que la prestación «solo pueda ser encomendada a un empresario determinado (...) cuando el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español», cabe entender incluidas, entre las razones que justifican la adjudicación directa, la «exclusividad» propia de los contratos artísticos, que es inherente a su propia condición, sin necesidad de mayor esfuerzo acreditativo de esa exclusividad o carácter único).*

CUARTO. Invitar a la siguiente empresa a participar en el procedimiento y a que presente su oferta:

- GRUPO CEBER TAURO, S.L.U., con C.I.F B21495841 (empresa que ostenta la EXCLUSIVIDAD EN LA REPRESENTACIÓN DE LA GANADERÍA).

QUINTO. Designar a los miembros de la comisión negociadora:

SIN MESA DE CONTRATACIÓN. (Conforme al artículo 326.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), la constitución de la Mesa de Contratación será potestativa en el procedimiento negociado sin publicidad (salvo que sea por imperiosa urgencia) y en el procedimiento simplificado sumario del artículo 159.6.)

- Dña Marina Rodríguez Cañada (Técnico del Ayuntamiento de Mata de Alcántara).
- D. José Ignacio Moriano Sánchez, Vocal (personal laboral, operador TIC de la Mancomunidad Tajo Salor). que actuará como Vocal.
- Dª M. Cristina Hernández Durán, (Secretaria-Interventora de la Corporación) que actuará como Secretaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Mata de Alcántara

Plza. de España, 1, Mata de Alcántara. 10970 (Cáceres). Tfno. 927371032. Fax: 927371134

